

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte demandante no ha realizado las notificaciones de los demandados.

Santiago de Cali, 28 de julio de 2021

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
ARRENDADO

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA COLORADO AGUDELO

DEMANDADO: JESSICA DANIFER ESCALANTE BECERRA
MARYBETH JINETH MOSQUERA MIRANDA
GUSTAVO RUIZ MONTOYA

RADICACIÓN: 760014003007202000554-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaría y revisado el expediente se constata que la parte actora no ha realizado la notificación de los demandados **Marybeth Jineth Mosquera Miranda, Gustavo Ruiz Montoya, por otra parte, allega notificación de la demandada Jessica Danifer Escalante Becerra, la cual incumple con lo establecido por el Decreto 806 de 2020 y los artículos 291 y 292 del C.G.P.** En razón a lo anterior, se hace necesario requerir a la parte demandante para que, proceda de conformidad.

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante con el fin que proceda a dar impulso a la actuación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 29 de Julio del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3016b491424a7728f52235d4b81db8f67f9d72a0a794613f05832313fa17da3

Documento generado en 28/07/2021 07:33:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>